

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado en Decreto Alcaldicio N° 2.431 de fecha 20.06.2012.

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

11.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

12 01 01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651.-
12 02 01	Semáforos		316.475.-
12 02 02	Señales Viales		137.019.-
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079.-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471.-
12 03 03	Micro basurales		779.500.-
12 04 01	Mantenimiento Jardines y Ares Verdes		1.813.719.-
12 04 02	Poda Arboles		39.200.-
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes		50.670.-
12 05 01	Operativo 24 Horas		171.423.-
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio		30.650.-
12 06 01	Aguas Lluvias		127.577.-
12 06 02	Limpieza y Mantenimiento de Canales		69.446.-
12 06 03	Plantas Elevadoras		51.269.-
12 06 04	Mantenimiento de Grifos		60.202.-
12 06 05	Mantenimiento de Grifos		23.688.-
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales		599.918.-
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria		95.968.-
12 09 01	Gestión Ambiental		81.492.-
12 09 02	Clínica Veterinaria		123.092.-
12 10 01	Plan de Seguridad Ciudadana		303.987.-
12 10 02	Sistema de Tele vigilancia		284.080.-
12 10 03	Fono Emergencia 911		25.109.-
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías		19.963.-
12 11 01	Feria Pinto		91.562.-
12 11 02	Feria Labranza		18.635.-
12 11 03	Feria Millahue		2.000.-
12 11 04	Pérgolas y Pagodas		3.000.-
12 11 05	Feria Itinerante		23.917.-
13 01 02	Feria Artesanal Aniversario		5.300.-
13 02 04	Feria Artesanal Fiestas Patrias		5.300.-
14 01 01	Comité Comunal de Emergencia		59.200.-

14 01 02	Déficit Hídrico Comunal	187.400.-
14 02 01	Informes Sociales	37.654.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas	644.852.-
14 03 01	Beneficios Sociales	25.330.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social	101.158.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados	45.000.-
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados	89.048.-
14 05 03	Personas en Situación de Calle	24.495.-
14 06 01	Jornadas Alternas	48.676.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales	263.990.-
14 07 02	Subvenciones Comunales	600.000.-
14 07 03	Presupuestos Participativos	120.000.-
14 07 04	Visitas a Postrados	31.861.-
14 08 01	Empieza Joven	74.944.-
14 09 01	Comercio Callejero	54.070.-
14 09 02	Comercio Bulnes 345	13.867.-
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar	58.398.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad	30.871.-
14 11 01	Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos	65.251.-
11 11 02	Urbanización Loteos Irregulares	37.971.-
14 11 03	Gastos EGIS	66.292.-
14 12 01	Actividades Adulto Mayor	382.968.-
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento	90.804.-
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral	56.406.-
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	94.298.-
14 16 01	Programa Proder	145.748.-
14 16 02	Programa Prodesal	11.201.-
14.16.03	Programa Asuntos Indígenas	22.802.-
14 17 01	Carabineros 24 Horas	37.655.-
14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar	15.961.-
14 17 03	Programa Previene	15.819.-
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes	18.949.-
15 01.01	Deportes Recreativos	41.000.-
15 01 02	Gimnasia Adulto Mayor	56.200.-
15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641.-
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507.-
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714.-
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498.-
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907.-
15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458.-
15 01 09	Proyecto Polideportivo	28.351.-
15 01 10	Deportivas Aniversario	10.050.-
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240.-
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460.-
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036.-
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185.-
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682.-
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070.-
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330.-
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421.-
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220.-
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400.-
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191.-
15 03 07	Complejo Tegualda	23.988.-
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105.-
15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694.-
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800.-
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964.-
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040.-
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325.-
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231.-
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581.-

15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755.-
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221.-
15 05 01	Campeonatos Rurales	64.978.-
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070.-
15 06 02	Mercado Municipal	32.801.-
16 01 01	Teatro Municipal	34.520.-
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751.-
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293.-
16 02 02	Bibliotecas Periféricas	69.673.-
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866.-
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050.-
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735.-
16 03 03	Reparación y Mantenimiento Material Rodante	42.783.-
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801.-
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000.-

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Programa 24 hrs Carabineros, con un monto inicial de \$ 37.655.000

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- 1.- Disminuir los ingresos y reintegros de los niños, niñas y adolescentes a las unidades policiales de Carabineros de Chile.***
- 2.- Reducir los niveles de criminalidad de niños, niñas y adolescentes en el país.***
- 3.- Busca contribuir en procesos de prevención, protección y control de situaciones de riesgo y/o escalada delictual que se encuentran los menores de edad del país.***

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- 1.- Ejecutar una estrategia de intervención integrada entre Carabineros, Municipalidad y Comunidad, como respuesta al problema de la escalada delictual y la vulneración de derechos en NNYA, mediante la entrega de información oportuna y veraz.**
- 2.- Asegurar una intervención social significativa, tanto en lo individual como en lo familiar, facilitada por una intervención directa y focalizada, comprometiendo fuertemente a las familias (logrando el vínculo).**
- 3.- Colaborar con la atención oportuna de situaciones de riesgo social evidente de niños, niñas y adolescentes que efectúen su desarrollo, previniendo los riesgos asociados a éste como infractores de ley.**
- 4.- Lograr una acción coordinada para llegar a las familias de los niños y adolescentes, conocer su realidad socio familiar y orientarlas, ofreciendo la red de apoyo existente.**

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Efectuar :

- a) Elaboración de diagnósticos Psicológicos y socio familiares, con el fin de conocer situación actual del individuo como de su contexto socio familiar.**
- b) Visitas domiciliarias a los NNA y a sus familias correspondientes, con el propósito de evaluar y filtrar en primera instancia el perfil de los usuarios y en segunda instancia, dejar citaciones para acudir al proceso de intervención y finalmente realizar seguimientos de los casos egresados.**
- c) Atención a los NNA en sesiones Psicosociales en oficinas. Inicio de proceso de intervención, trabajo directo con el individuo (Trabajo del Psicólogo y el adolescente).**
- d) Aplicación de baterías e instrumentos a los NNA, para su certero diagnóstico, como test de Rorschach (técnica proyectiva psicodiagnóstico), test escala wechsler de inteligencia para niños (WISC), test AUDIC (evalúa sospecha de consumo de alcohol y drogas) y test medición de las necesidades básicas familiares (conocer cobertura de necesidades).**
- e) Reuniones con la redes sociales (Carabineros de Chile, Tribunales de familia, Programa de salud mental "Vida Nueva", Departamento de**

convivencia escolar, tenencia de familia, Proyecto deportivo 24 horas, etc). Con el fin de derivaciones de casos y gestiones propias de la intervención.

- f) Elaboración de nuevas estrategias de intervención Psicosocial acorde contingencia y transversalidad de cada uno de los casos. El equipo profesional elabora pautas de trabajo para temáticas transversales, precisas para cada materia, para lograr los objetivos del plan de acción.
- g) Elaboración de informes Psicosociales, acompañamientos en audiencias, orientación y asesoría a los niños y a sus familias en los procesos judiciales en Tribunales de familia. Informando sobre la situación actual del referido y así respondiendo a la demanda de dicha entidad.
- h) Sistematización de casos en etapa de egreso, registros de todos los casos egresados se plasman en una base de datos, bajo un constate seguimiento, para la generación de insumos y evaluación respectiva del Programa.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera ingresar al proceso de intervención (beneficiarios directos) 170 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social, en el plano de vulneración de sus derechos e infracciones de ley. No obstante, suman un total aproximado de 340 niños, niñas y adolescentes atendidos indirectamente (hermanos de usuarios directos o pares), definidos en un grupo etarios entre los 7 a los 17 años de edad.

Preferentemente participan de los procesos personas de todos los macro sectores de la ciudad, especialmente se centra en los siguientes sectores: Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Amanecer, Pueblo Nuevo, Villa los ríos, estas funciones están señaladas en el Programa Seguridad Integral de niños, niñas y adolescentes 24 horas, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1712 de fecha 05.07.2010.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre 2015	Elaboración de diagnósticos Psicológicos y socio familiares	
	Visitas domiciliarias a los NNA y a sus familias correspondientes	
	Atención a los NNA en sesiones Psicosociales en oficinas.	
	Aplicación de baterías e instrumentos a los NNA para su certero diagnóstico.	
	Reuniones con la redes sociales (Carabineros de Chile, Tribunales de familia, Programa de salud mental "Vida Nueva", Departamento de convivencia escolar, tenencia de familia, Proyecto deportivo 24 horas, etc).	
	Elaboración de nuevas estrategias de intervención Psicosocial acorde contingencia y transversalidad de cada uno de los casos.	
	Elaboración de informes	

	Psicosociales, acompañamientos en audiencias, orientación y asesoría a los niños y a sus familias en los procesos judiciales en Tribunales de familia.	
	Sistematización, registros de todos los casos egresados plasmándose en una base de datos.	
	Total del programa	\$37.655.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	<p><u>Contratación de 4 profesionales:</u></p> <p>1 Profesional: Efectuar reuniones con las redes sociales, con el fin de coordinar gestiones, derivaciones de casos y difusión del Programa (Carabineros de Chile, Tribunales de familia, Programa de salud mental "Vida Nueva", Departamento de convivencia escolar, tenencia de familia, Proyecto deportivo 24 horas, etc.); Elaboración de nuevas estrategias de intervención Psicosocial acorde contingencia y transversalidad de cada uno de los casos; Sistematización, registros de todos los casos egresados plasmándose en una base de datos. Revisión de informes Psicosociales, familiares y psicológicos dirigidos a tribunales emitidos por los profesionales del equipo; Elaboración de estadística mensual, semestral y anual del Programa.</p> <p>1 Trabajador Social: Elaboración de diagnósticos Socio familiares; Visitas domiciliarias a los NNA y a sus familias correspondientes; Aplicación de baterías e instrumentos a los NNA para su certero diagnóstico para enfocar la intervención; Elaboración de informes Psicosociales, acompañamientos en audiencias, orientación y asesoría a los niños y a</p>	

	<p>sus familias en los procesos judiciales en Tribunales de familia; Elaboración de Planes de intervención por cada NNA.</p> <p>2 Psicólogas: Elaboración de diagnósticos Psicológicos a cada uno de los casos ingresados al Programa NNA (emitidos a Tribunal de familia y establecimientos educacionales); Visitas domiciliarias a los NNA y a sus familias correspondientes; Atención a los NNA en sesiones Psicosociales en oficinas; Aplicación de baterías e instrumentos a los NNA para su certero diagnóstico; Elaboración de informes Psicosociales, acompañamientos en audiencias, orientación y asesoría a los niños y a sus familias en los procesos judiciales en Tribunales de familia; Elaboración de Planes de intervención por cada NNA.</p>	
	Costo total de las actividades	\$37.655.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

Departamento de Programas de Seguridad, de la Dirección de Seguridad Ciudadana

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

HFV/XCS

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



R.